

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.142 · 1959

LEY 6142

Boletín Oficial, 10 de diciembre de 1959 · 3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6142

LEY 6142

Expropiación del inmueble ocupado por la Escuela 2 de Berisso .

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la intersección de avenida Montevideo y calle Punta Arenas de la ciudad de Berisso, partido del mismo nom bre, designada según título como fracción B, dos y según Catastro como circunscripción VII, sección B, fracción II, parcela 1d, ins cripta en el Registro de la Propiedad al número 66.028, folio 1561, serie A, año 1911, del partido de La Plata, a nombre de la Sociedad Anónima "La Plata Cold Storage ", Guía de Contribuyentes N° 68.825, de dos mil cuatrocientos noventa y siete metros con ochenta decíme tros cuadrados (2.497,80 m 2), de superficie libre de ochava, en un todo de acuerdo con el plano aprobado por la Dirección de Geode sia número 55-602-51, ocupado por el edificio fiscal de la Escuela Nº 2 del partido citado.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se atenderá con cargo al correspondiente Plan Anual de Obras Públicas.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 6142. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).